



Rdo. 68-081-4003-002-2018-00075-00

Pso. EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, catorce (14) de agosto de 2020


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

TENGASE en cuenta al momento de liquidar el crédito los siguientes abonos realizados por la demandada CLAUDIA GELVEZ ARIAS y se procederá de conformidad con el Art. 1653 del Código Civil:

1. \$500.000,00 Realizado en agosto 28 de 2019.
2. \$500.000,00 Realizado en octubre 8 de 2019.
3. \$600.000,00 Realizado en diciembre 3 de 2019.
4. \$350.000,00 Realizado en diciembre 5 de 2019.
5. \$500.000,00 Realizado en marzo 3 de 2019.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 72 del 18 de agosto de 2020.


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA